**CONTRATO Nº 43/2019**

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC 80013889-9, domiciliada en Perú casi Artigas N° 1055, de Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Enrique Gimenez Aguiar, con C.I. 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición tintas, cintas, tóners para impresoras y fotocopiadoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
LCO Nº 09/2019 "Adquisición de tintas, cintas, tóners para impresoras y fotocopiadoras"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones Tecnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.344

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas Nº 09/2019 "Adquisición de tintas, cintas, tóners para impresoras y fotocopiadoras"" convocado por la *Facultad Politécnica-UNA, según Resolución Nº 893/2019*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1293/2019

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Item | Descripcion | Unidad de medida | Presentacion | Cant Min. | Cant Max. | Precio Unitario (IVA Incl) | Marca | Procedencia | Precio Total Min. (IVA Incl) | Precio Total Max.(IVA Incl) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Toner para fotocopiadora negro (original). Toner Canon GPR-35 negro para fotocopiadora Canon imageRunner 2520. Original de la marca del equipo | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 495.000 | Canon | Japon | 2.475.000 | 4.950.000 |
| 2 | Toner para impresora negro (original). Toner Canon 137 negro para impresora Canon image Class MF249dw. Original de la marca | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 999.900 | Canon | Japon | 4.999.500 | 9.999.000 |
| 3 | Toner para fotocopiadora negro (original). Toner Canon GPR-43 para fotocopiadora Canon imageRunner Advance 4035. Original de la marca del equipo. | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 834.000 | Canon | Japon | 4.170.000 | 8.340.000 |
| 4 | Toner para impresora negro (original). Toner Canon GPR-52 negro para impresora Canon image Runner C1325if. Original de la marca | Unidad | UNIDAD | 10 | 20 | 576.000 | Canon | Japon | 5.760.000 | 11.520.000 |
| 5 | Toner para impresora color (original). Toner canon GPR-52 cyan para impresora Canon Image Runner C1325if. Original de la marca del equipo | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 1.181.000 | Canon | Japon | 5.905.000 | 11.810.000 |
| 6 | Toner para impresora color (original)Toner canon GPR-52 yelow para impresora Canon Image Runner C1325if. Original de la marca del equipo | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 1.181.000 | Canon | Japon | 5.905.000 | 11.810.000 |
| 7 | Toner para impresora color (original)Toner canon GPR-52 magenta para impresora Canon Image Runner C1325if. Original de la marca del equipo | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 1.181.000 | Canon | Japon | 5.905.000 | 11.810.000 |
| 8 | Toner para impresora negro (original). Toner Canon 046 negro para impresora Canon ImageClass MF735Cx. Original de la marca | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 1.027.000 | Canon | Japon | 5.135.000 | 10.270.000 |
| 9 | Toner para impresora color (original)Toner Canon 046 cyan para impresora Canon ImageClass MF735Cx. Original de la marca | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 1.362.000 | Canon | Japon | 6.810.000 | 13.620.000 |

datasystems

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Toner para impresora color (original).Toner Canon 046 yelow para impresora Canon ImageClass MF735Cx. Original de la marca | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 1.362.000 | Canon | Japon | 6.810.000 | 13.620.000 |
| 11 | Toner para impresora color (original).Toner Canon 046 magenta para impresora Canon ImageClass MF735Cx. Original de la marca | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | 1.362.000 | Canon | Japon | 6.810.000 | 13.620.000 |
| | | | | | | | | | **60.684.500** | **121.369.000** |

| |
|---|
| MONTO MINIMO: guaraníes sesenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos |
| MONTO MÁXIMO: guaraníes ciento veinte un millones trescientos sesenta y nueve mil |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción hasta el 31/12/2020

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**
Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (A más tardar dentro de los 3 días hábiles a partir de la recepción de la orden del compra por parte del proveedor.), en las instalaciones de la **Facultad Politécnica UNA- Decanato - División de Almacén.**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero A. según Resolución N° 908/2017

**9. CONDICIONES DE PAGOS**
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

**Forma de pago:** Crédito, La Contratante efectuará los pagos sin exceder sesenta (60 días) después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación, estará sujeto a la disponibilidad financiera, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión de la Orden de Compra y/o servicio.
2. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de conformidad con las especificaciones técnicas, elaborado por el responsable solicitante en relación a la provisión de los bienes.
3. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
4. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
5. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

**10. REAJUSTES DE PRECIOS**
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:

FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

**12. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 04 dias del mes de octubre de 2019.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar

datasystems
SAECA

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Ítem | Código de catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Unidad de medida | Presentación | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44103103-005 | Tóner para fotocopiadora negro (original) | Tóner Canon GPR-35 negro para fotocopiadora Canon imageRUNNER 2520. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 2 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original) | Tóner Canon 137 negro para impresora Canon imageCLASS MF249dw. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 3 | 44103103-005 | Tóner para fotocopiadora negro (original) | Toner Canon GPR-43 negro para fotocopiadora Canon imageRUNNER ADVANCE 4035. Original de la marca del equipo | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 4 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (Original) | Toner Canon GPR-52 negro para impresora Canon ImageRUNNER C1325iF. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 10 | 20 |
| 5 | 44103103-002 | Tóner para impresora color (Original) | Toner Canon GPR-52 cyan para impresora Canon ImageRUNNER C1325iF. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 6 | 44103103-002 | Toner para impresora color (Original) | Toner Canon GPR-52 yellow para impresora Canon ImageRUNNER C1325iF. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 7 | 44103103-002 | Toner para impresora color (Original) | Toner Canon GPR-52 magenta para impresora Canon ImageRUNNER C1325iF. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 8 | 44103103-001 | Toner para impresora negro (Original) | Toner Canon 046 negro para impresora Canon ImageClass MF735Cx. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 9 | 44103103-002 | Toner para impresora color (Original) | Toner Canon 046 cyan para impresora Canon ImageClass MF735Cx. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 10 | 44103103-002 | Toner para impresora color (Original) | Toner Canon 046 yellow para impresora Canon ImageClass MF735Cx. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |
| 11 | 44103103-002 | Toner para impresora color (Original) | Toner Canon 046 magenta para impresora Canon ImageClass MF735Cx. Original de la marca del equipo. | unidad | unidad | 5 | 10 |

datasystems
SAECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO